



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-11244317-GDEBA-SDCADDGCYE - Designación ORLANDO - Dir de Compras y Contrataciones

VISTO el EX-2020-11244317-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de Melina Belén ORLANDO en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que se propone a la señora Melina Belén ORLANDO en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la persona cuya designación se propone reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de julio de 2020, con imputación a la Jurisdicción 11220 Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 001 Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F .1.1. Inciso 1 Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Melina Belén ORLANDO, DNI 34.585.165, clase 1989 en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.